

INTERSECCIONES FAMILIA Y GÉNERO EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Como citar este artículo:

Crosetto, R., Domínguez, A., Nucci, N. y Soldevila, A. (2014). Intersecciones familia y género en relación a las políticas públicas. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 6, 133-153.

ROSSANA CROSETTO*
ALEJANDRA DOMÍNGUEZ**
NELLY NUCCI***
ALICIA SOLDEVILA****

Recibido: febrero 11 de 2014
Aprobado: septiembre 15 de 2014

RESUMEN: Objetivo. Vincular el análisis de las intersecciones entre las categorías de familia y género en el estudio de las políticas públicas y el modo en que se reflejan en su formulación y efectivización. Método. Lo anterior exige contar con múltiples categorías de análisis para los procesos donde se producen transformaciones en las conformaciones familiares, así como la incorporación de la categoría de género para comprender los complejos procesos relacionados con la producción y reproducción sexual del trabajo y la socialización de género en la vida familiar. Resultados y conclusiones. La existencia en la práctica de una estructura tradicional de roles e identidades de género asignadas y asumidas por varones y mujeres ha colocado a estas últimas en el papel de 'cuidadoras', por lo que las políticas públicas — particularmente las políticas sociales— han tomado esto como dado, a nuestro juicio, sin la suficiente valoración del reforzamiento de las desigualdades de género en el espacio familiar.

PALABRAS CLAVE: familia, género, políticas públicas, trabajo familiar.

* Licenciada en Trabajo Social. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Miembro de CLACSO. Miembro del GT CLACSO Familia y Género. E-mail: rcrosetto@yahoo.com.ar.

** Licenciada en Trabajo Social. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Miembro de CLACSO. Miembro del GT CLACSO Familia y Género. E-mail: adominguez@ets.unc.edu.ar

*** Licenciada en Servicio Social y Magíster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Miembro de CLACSO. Miembro del GT CLACSO Familia y Género. E-mail: nellybn@gmail.com.

**** Licenciada en Trabajo Social. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Miembro de CLACSO. Miembro del GT CLACSO Familia y Género. E-mail: aliciasoldevila@hotmail.com.

FAMILY AND GENDER INTERSECTIONS REGARDING PUBLIC POLICY

ABSTRACT: Objective. To link the analysis of the intersections between the categories of family and gender in the study of public policies and how they are reflected in their design and effectiveness. Method. This requires having multiple categories of analysis for processes where changes occur in family formation and the incorporation of the gender category to understand the complex processes regarding production and sexual reproduction of labor and gender socialization in family life. Results and conclusions. The existence in practice of a traditional structure of gender roles and identities assigned and assumed by men and women has placed the latter in the “carers” role, reason why public policies, particularly the social policies, have taken this for granted without sufficient assessment of the strengthening of gender inequalities in the family environment.

KEY WORDS: family, gender, public policies, family work.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo ha sido elaborado por docentes e investigadoras¹ de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, en base a estudios referidos al campo de las familias, las relaciones de género y las políticas sociales².

¹ Las autoras pertenecen a dos equipos de investigación en el marco de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, uno dedicado a estudios de género y el otro a estudios sobre familias, trabajo social y políticas sociales.

² Entre los estudios aludidos, mencionamos aquellos referidos a la feminización de la pobreza (1995-1997); a los procesos de exclusión de mujeres y niños en sectores de pobreza (1999-2000); a la conformación de necesidades y recursos en el espacio social familiar (1999); al desarrollo de estrategias familiares e individuales de reproducción cotidiana (2000-2003); a las familias como objeto de las políticas sociales (2004-2009); a la violencia de género en las relaciones de pareja (2010-2013); entre otros.

A mediados del año 2013, a partir de nuestra inclusión al grupo de trabajo de CLACSO: “Familia y género en dinámicas transnacionales y locales”, hemos iniciado un espacio de intercambio y reflexión para ahondar en las intersecciones entre ambas categorías en el análisis de las políticas sociales; tema de interés por constituir un componente central en la estructuración del campo de intervención de trabajo social, profesión a la que pertenecemos.

Las relaciones entre Estado y familia son problematizadas porque las intervenciones estatales conllevan, en forma explícita o implícita, un poder de nominación y de institución sobre la vida familiar. Como expresa Lluís Flaquer,

no hay ningún tipo de intervención que sea neutro. Tanto las intervenciones como su ausencia tienen determinados efectos sobre la familia. Situados en el campo familiar, considerado como área de intervención pública, debemos aceptar que toda política familiar incide sobre las formas de vida y comportamientos familiares e individuales y vehicula inevitablemente, explícita o implícitamente, preferencias políticas o normativas con respecto a tal o cual modelo de familia. (2000, p. 23)

A propósito de este artículo realizaremos, en primer lugar, una contextualización del escenario argentino en las últimas décadas, en segundo lugar, una precisión conceptual de las políticas sociales dirigidas a familias y, en tercer lugar, la perspectiva de género.

En el segundo apartado analizaremos las familias y las relaciones de género en la reproducción cotidiana de la existencia y las intersecciones de estas relaciones con las políticas sociales, para culminar con un cierre aproximativo y provisorio.

EL ESCENARIO ARGENTINO EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS. COYUNTURA SOCIO-ECONÓMICA Y POLÍTICA

En Argentina el modelo neoliberal instalado con la sangrienta dictadura cívica militar en el año 1976, se continuó en la democracia encontrando su máximo desarrollo en la década de los 90 (presidencias de Carlos Menem años 1989-1995 y 1995-1999), periodo denominado como la década perdida. En estos años se aplicaron con mayor fuerza las medidas neoliberales recomendadas por el Consenso de Washington (privatización, desregulación, descentralización, focalización) y por el Fondo Monetario Internacional en el marco de un importante crecimiento de la deuda externa. El modelo de Estado mínimo y el predominio del mercado como forma privilegiada de acceso a los recursos; el desmantelamiento del sector productivo y el crecimiento de las importaciones generaron índices altísimos de desocupación, precarización laboral y pobreza. La crisis económica y política institucional se expresó

en el estallido social de diciembre de 2001, que llevó a la renuncia del presidente Fernando de la Rúa (1999-2001), abriéndose una etapa en la que asumieron cuatro presidentes provisorios hasta mayo de 2003. En este último período se vuelven prioritarias las políticas dirigidas a atender el desempleo y la pobreza. Se convoca nuevamente a elecciones generales en el mes de mayo de 2003, oportunidad en que asume como presidente Néstor Kirchner (2003-2007). A partir de allí se inicia en nuestro país (coincidiendo con algunos otros de la región) un proceso de recuperación del protagonismo del Estado en los campos político, económico, social y cultural, así como un reposicionamiento político junto a otros países sudamericanos entre cuyos logros se cuentan la profundización de relaciones en el marco del MERCOSUR y la creación de un bloque regional denominado UNASUR. Posteriormente, asume la presidencia Cristina Fernández (2007-2011 y 2011 hasta 2015) continuando la línea política iniciada anteriormente.

En este nuevo contexto nacional y regional las políticas públicas, y en ellas las políticas sociales del Estado nacional, se fueron reconfigurando intentando avances hacia la universalización y ampliación de la perspectiva de derechos. Mencionando solo algunos programas y normativas dirigidas a las familias y/o sus miembros podemos identificar aquellos de transferencias condicionadas de ingresos como el Programa Nacional Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (2002), el Programa Familias por la Inclusión Social (2004) y la Asignación Universal por Hijo (2009) el cual continúa vigente.

Nuevas legislaciones como la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005); la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); de salud mental (2010); de matrimonio igualitario (2010); de identidad de género (2012); de reproducción médicamente asistida (2013); entre otras; reconocen y amplían derechos ciudadanos. Tanto los programas como las legislaciones actuales son resultados de procesos de luchas históricas promovidas por diferentes actores sociales (movimientos sociales, feministas, diversidades sexuales, trabajadores de la salud, organizaciones sociales, entre otros) en torno a la ampliación de los derechos humanos y ciudadanos.

En estos 31 años transcurridos desde la recuperación de la democracia puede observarse que se han producido importantes transformaciones en la relación Estado, familias y géneros, pero que también se registran continuidades. Ejemplo de estas últimas pueden encontrarse en prácticas y discursos institucionales cómo son concebidas, quiénes las integran y asumen sus funciones, las responsabilidades que se les asignan, el tipo y característica de prestación y recursos a los que acceden, entre otras. Transformaciones que repercuten en los diferentes espacios sociales de relación, atravesando tanto los discursos como las prácticas familiares y posiciones que ocupan sus diferentes miembros.

En la relación histórica Estado-familia, en particular en las políticas sociales, el lugar de las mujeres ha sido invisibilizado por mucho tiempo. Paulatinamente, desde mediados de la década de 1980, como derivación de luchas y reivindicaciones del movimiento feminista, académicos y políticos, el lugar de las familias se ubica en el espacio público. Especialmente, el de las mujeres en los procesos de producción y reproducción de la vida social y doméstica. Al mismo tiempo, los organismos multilaterales de crédito y asistencia técnica empiezan a incorporar en sus diagnósticos y lineamientos la categoría género para analizar los procesos de lucha contra la pobreza, reconociendo el papel que juegan las mujeres en los espacios familiares y comunitarios. La reducción del Estado y la privatización de los servicios públicos en las últimas décadas ha recaído en el trabajo reproductivo (Elson, 2002) asumido por las mujeres, reforzando la familiarización en las intervenciones y los estereotipos de géneros.

La incorporación de la perspectiva de género en el análisis del espacio social familiar y su vinculación con lo público pone en cuestión la fragmentación de los procesos productivos y reproductivos en los espacios públicos y privados, haciendo visibles las relaciones asimétricas de poder en las familias.

POLÍTICAS SOCIALES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

La política pública es definida por Luis F. Aguilar Villanueva del siguiente modo:

una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad. (2009, p. 14)

Es así, entendida como “sistema de acción pública”, que articula lo gubernamental con lo no gubernamental constituyendo un espacio de luchas, intereses, negociaciones y conflictos en disputas entre actores alrededor de los asuntos que se problematizan como cuestión social. Grassi (2003) sostiene que la política estatal es más un proceso que un plan en tanto se expresa en medidas y formas de acción dirigidas a atender demandas y necesidades sociales consideradas legítimas en un momento sociohistórico determinado.

Las políticas sociales, como conjunto amplio de prácticas públicas, estatales y societales, están dirigidas al logro del bienestar social y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y/o a disminuir las inequidades sociales. Por su carácter sociohistórico dan cuenta del contexto político, institucional, social e ideológico en que este (el bienestar o malestar) es producido, organizado y distribuido; aunque se transforman no siempre lo hacen en consonancia con las necesidades emergentes de la situación económica, social y política.

Para avanzar en torno a las complejas relaciones entre familias y política social, una referencia obligada para los estudiosos del Estado de bienestar y las políticas sociales son los aportes de Gosta Esping Andersen (1993 y 2000); quien en su análisis introduce la noción de “régimen de bienestar” para referenciar cómo distintos órdenes de instituciones —como el Estado, la familia y el mercado de trabajo— moldean las oportunidades y las condiciones de vida de la población; dependiendo el bienestar y protección de una sociedad de la combinación de los recursos que provienen de las mismas.

Sobre esta base, el autor construyó su tipología de Estados de bienestar que agrupa a tres regímenes: el social-demócrata, el liberal y el conservador-corporativo. Cada uno de estos es el resultado de la efectividad y la extensión de la protección que ejercen las políticas estatales frente a las contingencias del mercado y el papel que cumplen las instituciones ‘privadas’ —familia, sindicatos, organizaciones de la sociedad— en proveer bienes y servicios. Un régimen será, más o menos, ‘familiarista’ si en la distribución de cargas entre el Estado, el mercado y la familia se tiende a depositar la mayor responsabilidad de las tareas de reproducción social en esta última.

La predominancia de algunos rasgos de uno u otro régimen, en países como Argentina, han sido atravesados por los procesos sociohistóricos, políticos e ideológicos, con la predominancia de uno u otro actor (Estado, mercado, familia) prevaleciendo, aún hoy, la familiarización como tendencia en esta relación.

Por otra parte, las políticas relacionadas con familias se inscriben en el conjunto de las políticas públicas estatales y expresan el estado de las relaciones sociales entre actores e instituciones, según el modo en que se dirimen conflictos y negociaciones; enmarcados en una lucha simbólica que incluye las representaciones en torno a los propios actores, las necesidades, demandas y modos de ser atendidas y las implicancias en relación a los procesos de inclusión social. Es decir, entre las funciones que asume el Estado para regular la vida familiar, los aspectos normativos y los contenidos ideológicos adquieren especial significación cuando las familias se convierten en objeto de sus políticas debido a que, al mismo tiempo, son sometidas a acciones de vigilancia y control (Segalen, 1992). La familia comienza a ser objeto de la atención estatal desde que la situación de pobreza se convierte en cuestión social. Las primeras formas de intervención toman a la familia como instrumento de control social (Segalen, 1992, p. 236) desde un parámetro de ‘normalidad’ que se asemeja al modelo de familia burguesa, nuclear.

Flaquer plantea que las políticas familiares se componen de:

un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes. (2000, p. 12)

Las políticas encauzadas a las familias en forma directa o indirecta inciden sobre su composición, su organización interna y sus relaciones con el mundo exterior condicionando la reproducción cotidiana de sus miembros.

Desde esta perspectiva reconocemos que, para el caso argentino, no existe un reconocimiento explícito oficial acerca de una “política familiar”³ sino políticas referidas a la familia. Siguiendo a Ana María Goldani “estas políticas tratarían del conjunto de medidas o instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones sociales que cumplen las familias” (2007, p. 233). Entre estas funciones, destacan:

la reproducción y socialización de sus miembros, la filiación y la herencia, garantizar las condiciones materiales de vida, la construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades). (Arriagada, 2006, p. 23)

Por otro lado, se visualiza que las nociones de familia contenidas en las políticas de provisión de recursos a las mismas no deconstruyen las diferencias internas para hacerlas visibles sino que se corresponden con el modelo unitario que considera a las unidades domésticas como si tuvieran una sola persona que toma las decisiones ignorando las jerarquías internas de género, clase y generacionales en desmedro del modelo colectivo, que se dirige de manera explícita a indagar de qué forma las preferencias individuales concluyen en lo que aparece como una decisión colectiva (Alderman, Chiappori, Haddad, Hoddinott y Kanbur, 1995).

De esta manera no entran en cuestión problemas transversales como la igualdad de género, la conciliación entre el trabajo remunerado con el trabajo no remunerado de varones y mujeres, el acceso desigual a bienes y servicios públicos; cuestiones estas que forman parte del debate acerca de las nuevas formas de relación entre mercado, Estado y sociedad. Por lo que está en juego dos miradas sobre las

³ De acuerdo a sus objetivos y visiones se denominan “políticas de familia” a aquellas que sostiene un modelo ideal de familia; “políticas referidas a la familia”, la que busca fortalecer el desarrollo de sus funciones (Goldani, 2005; Arriagada, 2005); “políticas hacia las familias desde una perspectiva de género” (Montaño, 2000) que apuntan a la igualdad de mujeres y varones en la esfera pública y privada, con base en ello Sunkel (2007) plantea que deberían nombrarse como “políticas que impactan sobre la familia”. Y, por último, “políticas para la familia”, las que articulan una concepción amplia de la misma, incorporando como eje la relación Estado, mercado, familia, a partir de la búsqueda de la conciliación trabajo familia (Goldani, 2005).

familias en torno de la distribución de responsabilidades entre estos actores. Por un lado, el grado de responsabilización de la reproducción cotidiana por parte del Estado hacia las familias (que remite al familiarismo existente) y, por el otro, el planteo que propone tener en cuenta la heterogeneidad y la distinción de las diferencias internas entre géneros y generaciones, así como sus implicancias en la distribución del trabajo familiar (Montaño, 2005).

La mayoría de las políticas sociales están dirigidas a las familias en tanto grupo o a algunos de sus miembros en situación de vulnerabilidad (niños, jóvenes, mujeres, ancianos). De acuerdo al cuerpo doctrinario e ideológico que las inspira, el Estado solo debe intervenir cuando las familias y la sociedad resultan incompetentes para resolver los problemas; aunque en el imaginario y prácticas sociales, aún predominantes, las familias continúan ocupando un lugar central en la reproducción material, social y cultural de los individuos.

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La incorporación de la categoría género ha sido fundamental para el análisis de la organización familiar. Esto es así porque el género es una dimensión central de las relaciones sociales junto con la clase y, por tanto, de las relaciones de poder. Como lo plantea Scott (1990, p. 40-44): “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, que se basa en las diferencias que distinguen los sexos”; “forma primaria de relaciones significantes de poder” y “campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder”. En el análisis de las relaciones sociales en el espacio familiar y su vinculación con el Estado a través de sus políticas se hace presente esta categoría tanto en la definición de los sujetos sociales a los que va dirigida como de las problemáticas y modos en que se lleva adelante la acción social, entre otros.

Al decir de Teresa de Lauretis (1989) el género no es una propiedad de los cuerpos o algo originariamente existente en los seres humanos sino el conjunto de los efectos producidos en los cuerpos, comportamientos y relaciones sociales; en palabras de Foucault, por el despliegue de una tecnología política compleja. Las identidades de géneros se van conformando a lo largo del curso de vida de las personas articulada a otras categorías como etnia, clase, edad, parentesco, identidades sexuales, entre otras. La familia es un ámbito importante en el desarrollo de estos procesos, que se conforman en las experiencias tempranas de vida y se van complejizando en vinculación con otros espacios sociales. Diana Maffia (2004) aporta a este debate una lectura que problematiza y desnaturaliza la concepción binaria de sexo y género, ampliando y enriqueciendo las miradas, visibilizando la diversidad de experiencias e identidades sexuales. En este sentido la diversidad se expresa en el espacio social, familiar, entre otros, y su reconocimiento es parte de la lucha que se viene dando en

la esfera de lo público, plasmándose en las legislaciones actuales el estado de debate alcanzado y negociado. Su práctica se presenta como un campo de contienda donde lo que se disputa es el acceso y efectivización real del ejercicio de los derechos en el que hay avances, resistencias y retrocesos.

Sexo y género son categorías relacionales, producidas histórica y socialmente, en sociedades concretas, organizadas desde una ideología patriarcal; entendido como sistema de relaciones sociales que se caracteriza por la dominación que los varones ejercen sobre las mujeres. El patriarcado instituye relaciones sociales asimétricas donde el sexo hegemónico, edad, etnia, clase y otros atributos sociales constituyen posiciones y jerarquías sociales planteadas en binomios masculino/femenino, superior/inferior, fuerte/débil, razón/emoción. Se fragmentan así espacios, sujetos, funciones en términos excluyentes y complementarios, asignando el espacio de lo privado, del mundo doméstico, de la reproducción a las mujeres y lo público, del mundo del trabajo, de la producción a los varones. El patriarcado se sostiene y reproduce a través de dos pilares fundamentales: la división social sexual de trabajo y la socialización de géneros, siendo el espacio familiar un ámbito muy importante de reproducción y/o transformación de estas relaciones (Soldevila, 2011).

El enfoque de género feminista pone en cuestión la visión unitaria del espacio familiar que la representa como modelo universal, como ámbito armonioso, igualitario y homogéneo, empezándolo a reconocer como un campo de poder con posiciones, intereses diferentes y contrapuestos. La sexualidad, el trabajo remunerado y no remunerado, el uso y distribución del tiempo, la asignación y asunción de responsabilidades, negociaciones e imposiciones, expresan las diferencias y disputas que se desenvuelven en este espacio. Como lo plantea Fraisse (2003) la idea de igualdad como derecho se incorpora también a la esfera privada y doméstica constituyendo a la familia, a las relaciones entre sus miembros, las oportunidades y condiciones diferenciales de vida, en un tema de debate público. Por su parte, Fraser (1991) incorpora que al ingresar al ámbito público se politizan cuestiones que antes estaban reservadas de manera exclusiva a la esfera privada y personal. En este proceso el Estado amplía su ámbito de intervención ingresando a través de las políticas y legislaciones.

La distribución y el reconocimiento de los tiempos, el trabajo, el poder, las responsabilidades y los recursos están sujetos a negociaciones cotidianas en la vida familiar. Relaciones y procesos muchas veces condicionadas por la desigualdad, pobreza, discriminación, ciudadanía de escasa intensidad y fragilidad institucional, que constituyen el espacio familiar en un lugar de alto riesgo en materia de discriminación y violencia. “Uno de los desafíos de las políticas públicas es convertir a la familia en un lugar regido por el derecho y la justicia, manteniendo el espacio para la intimidad y el afecto” (Montaño, 2007, p. 81).

FAMILIA/S Y RELACIONES DE GÉNERO EN LA REPRODUCCIÓN COTIDIANA DE LA EXISTENCIA

La definición hegemónica y tradicional de familia occidental la presenta como un modelo o tipo universal y ‘natural’ que trasciende a sus miembros y permanece inmutable en el tiempo. Por su parte el Estado, desde su aparato jurídico/administrativo, introduce nociones (o representaciones) acerca de la familia que en modo explícito o implícito forman parte de decisiones e intervenciones de políticas económicas, legislaciones, seguridad social y políticas sociales tal como ya se explicitó. Esta intromisión se produce tanto desde sus definiciones de familia y su mandato social (ligado fuertemente a la reproducción generacional, socialización y crianza de la prole) como desde las ausencias u omisiones en torno a la heterogeneidad social, cultural, regional, económica existentes y de las distintas posiciones, identidades y necesidades de sus miembros.

La definición tradicional de familia remite a las relaciones de parentesco entabladas en el espacio de residencia como núcleo y “como un universo social separado comprometido con una labor de perpetuación de las fronteras y orientado a la idealización de lo interior como sagrado” (Bourdieu, 1997, p. 127). Mostrándola como si fuese un espacio regido por otras leyes diferentes a las del mercado, inmune al contexto social (en la que se produce y reproduce), garante de bienestar y calidad de vida; dejando así por fuera, desde esta perspectiva, los conflictos, disputas, desigualdades e imposiciones presentes en sí mismo.

Este modelo se viene cuestionando cada vez más; pero dado su naturalización todavía perdura como visión en ciertos discursos, representaciones e intervenciones.

El sociólogo Pierre Bourdieu, señala que:

[...] la familia como categoría social objetiva (estructura estructurante) es el fundamento de la familia como categoría social subjetiva (estructura estructurada), categoría mental que constituye el principio de miles de representaciones y de acciones (matrimonios por ejemplo) que contribuyen a reproducir la categoría social objetiva. Este círculo es el de la reproducción del orden social [...]. (1997, p. 130)

La relación entre categoría subjetiva y objetiva, esta última sustentada en la evidencia de la experiencia, presenta a la familia (en términos de crítica) como una categoría naturalizada y universalizada a la cual apelan tanto el Estado como el mercado en diferentes momentos políticos e históricos.

En este sentido, el autor plantea que esta categoría sirve como modelo para los diferentes cuerpos sociales porque

la categoría de lo familiar funciona, en los habitus, como esquema clasificatorio y principio de construcción del mundo social y de la familia como cuerpo social particular, que se adquiere en el seno mismo de una familia como ficción social realizada. (Bourdieu, 1997, p. 131)

En la intermediación entre la ficción y el grupo real sus diferentes miembros se encuentran unidos por el afecto, los mandatos sociales, morales, así como por las imposiciones explícitas e implícitas, que van transformando las obligaciones en disposiciones (de acuerdo a criterios de género, clase, generación, parentesco), constituyendo lo que el autor denomina el “espíritu de familia”. La tarea, tanto simbólica como práctica de inculcación, genera en sus miembros de acuerdo a su posición dedicaciones diferenciales en tiempo y trabajo que se sostienen tanto a través de los intercambios cotidianos como en situaciones extraordinarias.

Estas disposiciones generadas pueden relacionarse con los conceptos de ‘obligación’ y ‘responsabilidad’ que la autora Janet Finch (1987) ha explorado a través del análisis de las actividades de apoyo, ayuda y asistencia entre parientes adultos en la sociedad británica contemporánea y las modalidades que estos adquieren a lo largo del tiempo (o curso de vida).

El espacio de lo familiar, es concebido desde una visión tradicional como el ámbito por excelencia encargado de brindar “cuidados y afectos” y a las mujeres como las responsables principales de proveerlos. Es así que mayoritariamente son ellas (a lo largo de su curso de vida) las encargadas de la atención de la infancia y de los miembros que han perdido su autonomía (por vejez, enfermedad o discapacidad).

El lugar que se asigna y ocupan las mujeres en la reproducción cotidiana de la existencia tanto en el espacio doméstico familiar como territorial viene siendo un tema de estudio (Bellucci, 1992; Gines, 1996; Barbieri y Olivera, 1989; Elson y Pearson, 1982) ampliamente recorrido en una relación constante entre crisis y feminización de la pobreza.

Rosa Geldstein (1994) realizó una investigación sobre los roles de género en las familias de sectores populares urbanos, observándose que la sobrecarga de estas aparecía vinculada a la asunción del trabajo doméstico del hogar, el trabajo remunerado y el comunitario; planteando dobles y triples jornadas de trabajo. Las mujeres organizan y estructuran su vida cotidiana en función de los tiempos destinados al trabajo reproductivo. La naturalización y asunción de las actividades reproductivas como ‘obligación’ y ‘responsabilidad’ de las mujeres ha hecho invisible el “uso diferencial del tiempo” por parte de mujeres y varones dando cuenta de que “la dimensión temporal no es neutra, en términos de género” (Vaghi, 2009, p. 328).

El tiempo, y específicamente el tiempo reproductivo (biológico, cotidiano y social) en su dimensión simbólica, ordena y estructura los proyectos en el curso de vida de las mujeres, tiempos:

caracterizados por su heterogeneidad, traspasados por la diversidad de roles y presencias; frente a proyectos masculinos más homogéneos, en que prima el trabajo remunerado y la presencia en el ámbito público. Es el tiempo que marca el “reloj social”, diferente para unos y otras. (Vaghi, 2009, p. 329)

María Jesusa Izquierdo (1988) presenta el tiempo de las mujeres como un continuo que transcurre en secuencias repetitivas; es decir las horas, los días, las semanas. Características que afectan su vivencia como un tiempo indiferenciado,

entre días laborales y festivos, entre tiempo familiar, profesional y laboral; que no se intercambia como mercancía, sino que tiene sólo valor de uso y es de carácter heterónomo, es decir, que se organiza en función de las necesidades de los otros. Por lo contrario, el tiempo de los varones es un tiempo discontinuo —con tiempos de trabajo y ocio diferenciado—, se vende a cambio de un salario y es de carácter autónomo. (Vaghi, 2009, p. 329)

El “reloj social” va marcando así tiempos-espacios (definidos como públicos/privados, productivos/reproductivos) y jerarquías diferenciales para mujeres y varones en términos de lugares/tiempos excluyentes y complementarios que producen y reproducen un ordenamiento social que también es sexual.

Frigga Haug (2006) enriquece la lectura de las relaciones de género y la importancia del sexo en la reproducción del conjunto de las relaciones sociales. En este sentido, hombre y mujer son reconocidos como categorías complementarias a partir de la base biológica de la procreación. Esta relación construida históricamente ha sido significada como ‘natural’ y no iguales, trasladándose estos sentidos a las demás formaciones sociales.

De esta manera las relaciones de género se convierten en relaciones reguladoras fundamentales en todas las formaciones sociales que reconocemos y resultan absolutamente centrales para preguntas referidas a la división laboral, dominación, explotación, ideología, política, ley, religión, moral, sexualidad, cuerpo-sentidos, lenguaje, etc.; al tiempo que trascienden cada uno de estos ámbitos. (Haug, 2006, p. 328)

Esta autora entiende así las relaciones de género como relaciones de producción lo cual posibilita, por un lado, no subsumir las primeras solo a relaciones entre hombre y mujer y, en segundo lugar, reconocer que “la producción de la vida es regulada en la totalidad de las relaciones de producción y en función de cómo se organiza su relación con la producción de los medios de vida” (Haug, 2006, p. 335).

En este sentido la producción social contiene una doble dimensión, la de la producción de la vida (la procreación, la propia vida, su mantenimiento y desarrollo)

y de los medios de vida (desarrollo de fuerzas productivas, acumulación de riquezas, progreso). Ambas articuladas e intrincadas en los diferentes espacios sociales entre ellos el de la familia como unidad doméstica, no pudiéndose pensar la producción de la vida sin la producción de los medios de vida. Las relaciones de género se constituyen y son constitutivas en estos procesos, por lo cual se las entiende como inherentes a las relaciones de producción.

Elizabeth Jelin refiere a la familia como

la unidad que incluye varios individuos unidos entre sí por lazos de compromiso y parentesco. Dispone de obligaciones y derechos y está guiada por reglas y pautas sociales establecidas. Tiene un substrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación constituyéndose en la institución social que las regula. Asimismo organiza recursos económicos, culturales y emocionales para reproducirse en el sentido más amplio, es decir biológico, económico, social, cultural y subjetivamente. (2000, p. 15)

Esta autora distingue el concepto de unidad doméstica del de familia, planteando que la familia constituye la base de reclutamiento de las unidades domésticas y que a estas las define la coresidencia y las actividades que realizan en pos del mantenimiento cotidiano de sus miembros.

Las actividades de la unidad doméstica revelan los vínculos materiales que la conectan con los procesos sociales más amplios de producción y reproducción. Las relaciones de reproducción organizan un contexto para los hechos biológicos (patrones de sexualidad, matrimonio, fecundación) producen no solamente seres humanos, sino participantes en relaciones entre géneros sexuales y generacionales.

Hablar de reproducción no alude únicamente al aspecto biológico sino también a la reproducción cotidiana referida al conjunto de actividades que se realizan en el seno del hogar y que incluyen la crianza y cuidado de los niños y niñas, la limpieza, la alimentación, el apoyo afectivo y la reproducción social referida a todas aquellas actividades dirigidas al mantenimiento del sistema social. “La reproducción se refiere a todas las actividades a través de las cuales las unidades domésticas se reproducen a sí mismas y en este proceso contribuyen a la reproducción de la sociedad total” (Rapp, 1970, p. 176).

El área de la reproducción cotidiana es, pues, principalmente la del trabajo doméstico, atención y calidad de vida de sus integrantes. Por tanto, es en el espacio de la unidad doméstica donde se desarrolla y efectiviza la división sexual del trabajo que difieren según las diferentes organizaciones familiares.

En todas estas actividades el concepto de familia al mismo tiempo refleja y enmascara la variedad de experiencias que distintas categorías de personas tienen en sus unidades domésticas. Estas experiencias son radicalmente diferentes según sexo, generación y clase. (Rapp, 1979, p. 177)

Es así que, la familia constituye una trama de complejas relaciones y posiciones donde el sector social, el género, generación y el parentesco constituyen lugares fundamentales desde donde se conforman y resuelven las necesidades y se elaboran las estrategias reproductivas.

ALGUNAS INTERSECCIONES FAMILIA Y GÉNERO EN LAS POLÍTICAS SOCIALES

A partir de los conceptos presentados surgen los siguientes ejes de análisis de las intersecciones familia y género en las políticas públicas. Veamos.

El Estado argentino se constituye en un actor muy importante (cuya presencia y características varían de acuerdo a los momentos históricos) en la provisión de recursos a través de las denominadas políticas dirigidas a las familias. En este proceso se vehiculizan también contenidos ideológicos y normativos que condicionan a las familias en la reproducción cotidiana de su existencia, especialmente las de sectores de pobreza.

El concepto funcionalista de familia se encuentra cuestionado a partir de las transformaciones sociales que se vienen produciendo. A pesar de ello en el imaginario, que incluye también a los efectores de las políticas, suele seguir significándose a la familia como una 'realidad' universal, homogénea, unitaria vinculada a un modelo tradicional que opera como parámetro de normalidad y garantías.

En relación con lo anterior, la división del trabajo en el espacio familiar sigue representándose generalmente según mandatos sociales instituidos y afianzados por parámetros de género, generación y parentesco tradicionales. Ellos refieren a los binomios mujer-madre encargada del cuidado y crianza, varón-padre responsable de la provisión de ingresos, los que se producen y reproducen en las lógicas y prácticas institucionales a través de una perspectiva tradicional y excluyente. De esta manera son desconocidas nuevas realidades familiares asentadas en diversas formas de organización familiar como los hogares unipersonales, mono-parentales, homo-parentales, entre otros.

El supuesto de que la salida del hogar de las mujeres al mundo laboral ayudaría a una mayor democratización del trabajo doméstico-familiar entre géneros no es universalizable puesto que la distribución del trabajo doméstico varía en diferentes regiones, culturas y estratos sociales. La creciente salida de la mujer al mercado

laboral no ha producido, en general, un alivio en las tareas del trabajo familiar sino, por el contrario, un reforzamiento del trabajo de las mujeres fuera y dentro del hogar; fenómeno caracterizado como “doble jornada” de trabajo.

Se encuentra en tensión la idea del espacio familiar como un espacio armónico e indiferenciado, en el cual operan otras lógicas diferentes a las del mercado. Aparece muchas veces “la familia” como concepto totalizador, invisibilizando en su interior la diversidad de situaciones y condiciones de vida que portan sus miembros de acuerdo a sus posiciones de género, clase, generación, etaria, inserción laboral, etnias, identidades sexuales no normativas, religiones, entre otras. Tensiones que posibilitan reconocer a este espacio tanto como un ámbito de desarrollo y constitución de ciudadanía, así como un lugar donde se producen y reproducen desigualdades, discriminaciones y violación de los derechos humanos.

Las visiones de la familia como un todo homogéneo se oponen a las que plantean decomponer las unidades familiares, visibilizando las diferencias internas. Esto último es de relevancia en la incorporación del concepto de poder en las relaciones familiares, de género, generación, parentesco en la definición de los destinatarios de las políticas.

Dado la complejidad y diversidad de problemas por los que atraviesan las familias —particularmente, aquellas que pertenecen a los sectores pobres—, es común observar que las políticas sociales se dirigen implícita o explícitamente a la familia como espacio unitario unas veces y fragmentado en otras. En el primer caso se trata del conjunto familiar sin distinción de sus miembros y, en el segundo, de la individuación de niños/as, mujeres o ancianos/as.

Las políticas sociales de asistencia característica de gran parte de los años 90, en la región latinoamericana, han tenido un efecto negativo al reforzar y perpetuar las relaciones de género existentes y, en definitiva, la discriminación hacia las mujeres. Así, por ejemplo, al relegar funciones de cuidado de niños o ancianos a la comunidad, las políticas terminan transfiriendo estas tareas de las instituciones a las familias/unidades domésticas, sobrecargando a las mujeres que son la fuerza primaria del trabajo doméstico, así como fuerza de trabajo en el mercado laboral.

Generalmente, los temas atinentes a la familia se asocian con los de mujer lo cual implica a las personas del sexo femenino en el papel de madres consolidando así un modelo de familia en el que el binomio madre-hija o hijo se percibe como central, ignorando la presencia paterna. A su vez, otras políticas de carácter sectorial se dirigen a los varones (padres o jefes de familia), especialmente aquellas vinculadas a la previsión social o a los derechos laborales; aunque hay que destacar que ya existen algunos avances en materia de reconocimiento a las mujeres trabajadoras de derechos que antes incluían solamente a los hombres.

La categoría género es relacional y pluri-dimensional (sexo, clase, etnia, edad, identidades sexuales) y está en constante construcción, por ello no es estática y

da cuenta de avances y retrocesos en torno al reconocimiento de la pluralidad de situaciones y condiciones de vida en momentos históricos y sociedades determinadas. Asimismo, de los debates y disputas que se plantean en torno a las identidades y posiciones diversas que ocupan y atraviesan a los sujetos y espacios sociales en los que interactúan. Procesos y dinámicas que las políticas incorporan en sus fundamentos, pero que no son reflejados en los procesos de institucionalidad ni en la implementación de las mismas.

Las políticas sociales, particularmente aquellas dirigidas a las familias, van dirigidas mayoritariamente a las mujeres, en tanto madres, bajo el supuesto de que son ellas las principales responsables del cuidado familiar, perdiéndose de este modo la oportunidad de integrar a los varones y de aportar a procesos de redistribución y democratización del trabajo familiar.

De esta manera se refuerza la imagen de la mujer como única responsable del mantenimiento cotidiano del grupo familiar, lo cual reproduce lugares y roles asignados, a la vez que imposibilita pensar en el trabajo reproductivo (doméstico, de consumo y relación) como parte de la corresponsabilidad de los miembros de la familia, es decir de varones y mujeres.

La inclusión de los otros miembros de la red familiar, sean o no convivientes, como varones, hijos adolescentes, padres/madres que no conviven, pero desarrollan funciones parentales, abuelas/os a cargo del cuidado de sus nietas/os, entre otros, aporta elementos fundamentales para la comprensión de la reproducción cotidiana. Estas realidades ponen en evidencia la necesidad de problematizar conceptos como familia y unidad doméstica y sus posibilidades de contener las complejas modalidades y prácticas diarias ligadas al mantenimiento cotidiano de la existencia.

Un elemento central en el análisis de las intervenciones estatales es su impacto en las organizaciones domésticas, en particular las referidas a la distribución de las responsabilidades entre los diferentes miembros y las inequidades o equidades derivadas de las mismas. En esta línea, un concepto que a nuestro juicio requiere aún de discusión y reflexión es el relacionado con lo definido como “conciliación trabajo/familia”, ya que involucra exclusivamente a las mujeres a partir de asignaciones, roles y tareas que tendrían que reconocer y ampliarse a otros miembros del grupo familiar.

El concepto ‘conciliar’ es abordado desde la lógica productivista del mercado laboral tratando de que las mujeres se adapten al modelo masculino de empleo. Desde esta perspectiva, conciliar significa que hay dos partes que negocian y se ponen de acuerdo en igualdad de condiciones; ¿pero cuáles son esas dos partes?, si se apela a las mujeres como encargadas de ‘compatibilizar’ ubicándolas como responsables del trabajo doméstico. Si solo son ellas cabría preguntarse: ¿quién y que se concilia? ¿Conciliación para quién? ¿Qué lugar ocupa la decisión de las mujeres en esta conciliación? ¿Es el concepto de conciliación el que mejor explica esta situación? ¿O

necesitamos apelar a otras nociones como la de interacción trabajo-familia o trabajo remunerado-trabajo familiar?⁴

La forma en que se proveen los servicios contribuye a definir las posibilidades de las mujeres para equilibrar las obligaciones del ámbito laboral con las del ámbito familiar. En contextos en que no están presentes los servicios de cuidado infantil, por ejemplo, las mujeres encuentran fuertes dificultades para ingresar en el mercado de trabajo; lo que a su vez refuerza su dependencia del modelo tradicional familiar. En cambio cuando la política social incluye la provisión de las funciones de cuidado en forma gratuita se incentiva la participación femenina en el mercado de trabajo contribuyendo a una distribución más igualitaria de responsabilidades y derechos entre géneros.

Hasta el momento se observa una tendencia al desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a que las mujeres ingresen o se mantengan en el mercado laboral mientras se siguen haciendo cargo del cuidado y de las responsabilidades familiares. En América Latina estas políticas se encuadran dentro de las políticas de igualdad de oportunidades que, dentro de las políticas de género, son las que han tenido mayor difusión. Las mismas tienen por objetivo la inserción de las mujeres en el mercado laboral respondiendo a un modelo masculino de trabajo y empleo (Astellara, 2005).

La esfera familiar es el ámbito en el cual se organiza la vida —base y sustento de las demás actividades, incluidas las de mercado— y sin la cual el bienestar de las personas sería solo una expresión vacía de significado (Carrasco, 2008). A partir de esta definición adquieren nuevo sentido los servicios de cuidado y se analiza el cómo lograr que los mismos se conviertan en la base de una nueva generación de derechos ciudadanos, lo que implicaría que sean asumidos colectivamente y no solo como responsabilidad de las mujeres. En este marco es necesario contar con información del trabajo remunerado y del trabajo familiar doméstico en un enfoque integrado que posibilite observar las interrelaciones entre ambos y permita analizar, desde una perspectiva global y realista, el funcionamiento del mercado de trabajo, las formas de vida y reproducción de las personas y la división por sexo del trabajo (Rodríguez, 2007).

⁴ El *trabajo familiar* es definido por Esteinou (1996, p. 38) como el conjunto de actividades y tareas directamente vinculadas a la reproducción de las familias. El mismo se desglosa en tres tipos: (i) trabajo doméstico que comprende tareas como la limpieza mantenimiento de la vivienda y otros enseres domésticos, la preparación de alimentos, las reparaciones de instalaciones tales como las eléctricas y de plomería, la jardinería, entre otros; (ii) el trabajo de consumo que comprende, además de la organización de las compras (alimentos, vestido, entre otros), el uso de los servicios públicos y privados (salud, educación, y demás) y el pago de estos servicios; (iii) el trabajo de relación que implica un componente afectivo, una actitud, un esfuerzo, una habilidad para adecuar los recursos disponibles a las necesidades tanto sosteniendo sus relaciones al interior de la familia como con personas fuera de la unidad doméstica. Se relaciona con la función de reproducción social como las actividades de socialización y estabilización socioafectiva de los miembros: supervisar las tareas escolares, bañar los hijos, cuidar su salud, educar.

Para avanzar en esta dirección es necesario que, como sociedad, podamos reconocer que lo reproductivo no es responsabilidad de las mujeres y que las tareas de mantenimiento cotidiano no son solo responsabilidad de las familias, sino que es el Estado a través de sus políticas quien debería reconsiderar su participación efectiva — por ejemplo, a través de la provisión de servicios colectivos— en estas responsabilidades reproductivas.

En la actualidad han vuelto a cobrar fuerza concepciones favorables hacia un Estado activo y responsable en la creación de condiciones de bienestar para las personas donde los cuidados son una responsabilidad social y no solo familiar, ni mucho menos femenina.

Si bien aparece la necesidad de atender en la agenda pública las políticas de los organismos internacionales y de los gobiernos, aspectos relativos al trabajo del cuidado, aún es insuficiente. En la X Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, donde los 24 países participantes se comprometieron a garantizar la paridad entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, se concluyó que esto no puede lograrse sin reconocer el aporte fundamental del trabajo de cuidado que hoy está en manos de las mujeres especialmente y que requiere la redistribución y el reconocimiento.

Incorporar para el análisis de las políticas sociales los conceptos de redistribución y reconocimiento, así como los tipos de soluciones (afirmativas y transformadoras) que proveen, convoca a seguir profundizando en las articulaciones de las dimensiones económicas y culturales presentes en el origen de las desigualdades de género, en las perspectivas que las políticas sostienen y en los alcances de sus respuestas. Al respecto el área de la reproducción cotidiana es principalmente la del trabajo doméstico y atención, calidad de vida de sus integrantes, designada socialmente y asumida principalmente por las mujeres, realidad reconocida y en la mayoría de las veces reforzada por las políticas sociales. El reconocimiento de este lugar por parte de algunas políticas que definen a las mujeres —dentro del ámbito familiar— como destinatarias de ciertos programas puede llegar a constituir una respuesta afirmativa. Pero sostenida en el tiempo y sin una política de redistribución de recursos y tareas tendientes a ir conformando respuestas más transformadoras; así, pues, el mero reconocimiento tenderá solo a reafirmar lugares y consolidar las fragmentaciones de los sujetos, los espacios y jerarquías sociales.

La creación de un nuevo contrato de género en el sistema de bienestar no se realizará de forma automática; es un cambio estructural imprescindible y necesita de algo más que voluntad política. Es fundamental una orientación de las políticas públicas hacia el objetivo de modificar la división sexual del trabajo tradicional y establecer como principios básicos de funcionamiento el de la corresponsabilidad. En el ámbito privado el objetivo es promover cambios culturales que flexibilicen la división sexual del trabajo.

En el ámbito público se trata de impulsar el cuidado como responsabilidad social. El Estado puede sensibilizar a la población mediante la educación formal. (Batthyány, 2011, p. 71).

A MODO DE CIERRE

En la presente reflexión acerca de las intersecciones familia y género en relación a las políticas sociales intentamos poner en tensión perspectivas y lecturas que nos permitieran avanzar sobre algunos desafíos presentes en la temática. En este sentido las intersecciones familia-género expresadas, entre otras, en los procesos reproductivos (biológico, cotidiano y social) que se llevan adelante en el ámbito doméstico y que se materializan en una división sexual del trabajo ponen de relieve la dimensión política de estos procesos en la reproducción de relaciones de género (desiguales, no paritarias) que se constituyen, repiten, actualizan, refuerzan en los diferentes espacios sociales, incluidas las políticas sociales.

Es necesario que desde las políticas públicas, y en particular en las políticas sociales, se avance en relación al desarrollo de políticas integrales que aborden el derecho a cuidar y ser cuidado, sin que recaiga solo como responsabilidad de las mujeres; es necesario avanzar hacia el cuidado compartido y desde el involucramiento de la sociedad y el Estado.

Desde un enfoque feminista para abordar las tensiones que se suscitan en la conciliación entre el trabajo y la familia se viene proponiendo la redistribución del trabajo familiar, la desnaturalización y desuniversalización de este espacio, el reconocimiento del mismo como campo de tensiones y disputas, las relaciones de poder, la problematización de los roles estereotipados de género, impulsándose a que se comparta equitativamente tanto las tareas del mercado laboral como las del cuidado y domésticas. Más que conciliación, el planteo es asumir las responsabilidades socialmente, quizás deberíamos avanzar en la redefinición de un concepto que sea más representativo y democratizador de la realidad para mujeres y varones en el marco de las relaciones familiares.

Por último, en este artículo, se han incorporado conceptos referidos al trabajo de cuidado y al trabajo familiar entendiendo que nuestra búsqueda apunta a poder reconstruir las trayectorias de las mujeres y varones en la vida cotidiana familiar y en su vinculación con el Estado a través de las políticas sociales. La ‘privatización’ de este espacio y, por ende, de las actividades que allí se producen ha sido uno de los mecanismos de “despolitización de la vida cotidiana” y de la invisibilidad del trabajo que desarrollan las mujeres en el espacio doméstico. Es así que el tema de los ‘cuidados’ y “trabajo familiar” son, entre otros, conceptos que nos proponemos seguir debatiendo, al igual que el de la ‘conciliación’.

Estos conceptos son relevantes en las definiciones de política social en América Latina y a nuestro entender son categorías a dilucidar por las connotaciones teóricas y de efectivización de las políticas, así como por sus implicancias en la vinculación entre las políticas, la vida de las familias y la vida de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L.F. (2009). Marco para el análisis de las Políticas Públicas. En F. Mariñez y V. Garza (Coords.), *Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación* (pp. 11-32). Ciudad de México, México: Editorial Porrúa.
- Astelarra, J. (2005). Políticas conciliatorias: conceptualización y tendencias. En L. Mora, M.J. Moreno y T. Rohrer (Coords.), *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. Ciudad de México, México: UNFPA, GTZ.
- Batthyány, K. (2011). Autonomía de las mujeres y división sexual del trabajo en las familias. *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- Bellucci, M. (1992). *Mujeres hoy. De la participación al protagonismo. Estrategias de Supervivencia Comunitaria de las mujeres pobres urbanas*. Buenos Aires, Argentina: Fundación TIDO.
- Bourdieu, P. (1997). Espíritus de Estado, génesis y estructura del campo burocrático. *Razones Prácticas. Sobre teoría de la acción*. Barcelona, España: Anagrama.
- Carrasco, C. (2008). El tiempo y el trabajo desde la experiencia femenina. En Organización Panamericana de la Salud. *La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*. Washington, Estados Unidos: OPS.
- de Barbieri, T. y Olivera, O. (1991). La presencia política de las mujeres: nuevos sujetos sociales y nuevas formas de hacer política. *Cuaderno de Ciencias Sociales, 40*.
- de Laureti, T. (1989). *La tecnología del género*. Londres, Inglaterra: Macmillan Press.
- Elson, D. (2002). Gender justice, human rights and neo-liberal economic policies. En M. Molyneux and S. Razavi (Eds.), *Gender Justice, Development and Rights*. New York, Oxford: Oxford University Press.
- Elson, D. y Pearson, R. (1982). La última fase de la internacionalización del capital y sus implicaciones para la mujer en el tercer mundo. *Estudios sobre la mujer*. Ciudad de México, México: Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Esteinou, R. (1996). *Familias de sectores medios: perfiles organizativos y socioculturales*. Ciudad de México, México: CIESAS.
- Etchichury, H. (2010). Una lectura de las propuestas de Nancy Fraser en relación con los derechos humanos. En A. Boria y P. Morey (Eds.), *Teoría social y género: Nancy Fraser y los dilemas teóricos contemporáneos*. Buenos Aires, Argentina: Edición Catañogos, UNIFEM y UNC.
- Finch, J. (1987). Family Obligations and the Life Course. En A. Bryman, B. Bytheway, P. Allatt and T. Keil (Eds.), *Rethinking the Life Cycle*. London, England: Macmillan Press.
- Fraisse, G. (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. Madrid, España: Instituto de la Mujer.
- Fraser, N. (1991). Las luchas por las necesidades. *Revista Debate Feminista, 2* (3), 3-13.
- Fraser, N. (2003). *Social Justice in Globalisation*. Recuperado de www.eurozine.com/articles/2003-01-24-fraser-en.html.1.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo, 4* (6), 83-99.

- Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona, España: Fundación “La Caixa”.
- Geldstein, R. (1994). *Los roles de género en la crisis. Mujeres como principal sostén del hogar*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF-CENEP.
- Gines, M.E. (1996). *Desprivatizando lo privado, mujeres y trabajos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Catálogos.
- Goldani, A.M. (2007). Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la realidad brasileña y la utopía. En I. Arriaga (Coord.), *Familia y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- Grassi, E. (2003). Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame 1. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Haug, F. (2006). Hacia una teoría de las relaciones de género. En A. Boron, A. Javier y S. González (Comps.), *Hacia una teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Jesusa, O., del Río, O. y Rodríguez, A. (1988). *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*. Madrid, España: Editorial Instituto de la Mujer.
- Jelin, E. (1987). *Familia y unidad doméstica: mundo público y vida privada*. Buenos Aires, Argentina: CEDES.
- Jelin, E. y Paz, G. (1991). *Familia/género en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*. Buenos Aires, Argentina: CEDES.
- Jelin, E. (2000). *Pan y afectos: la transformación de las familias*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Maffia, D. (2004). *Diálogo en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, sobre “Géneros, sexualidades y subjetividades”*. Recuperado de http://www.nodo50.org/americalibre/generos/maffia2_111005.htm.
- Montaño, S. (2007). El sueño de las mujeres. Democracia en familia. En I. Arriagada (Comp.), *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- Rodríguez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En A. Giron y E. Correa (Eds.), *Del Sur hacia el Norte*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Scott, J. (1990). *El género, una categoría útil para el análisis histórico*. Valencia, España: Instituto de Estudio e Investigación.
- Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid, España: Taurus.
- Soldevila, A. (2011). La categoría género en las perspectivas de intervención. En A. Domínguez y A. Morcillo (Comp.), *Derechos humanos, género y violencias*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Torrado, S. (2006). *La familia y diferenciación social. Cuestiones de método*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Vaghi, A. (2009). Tiempo. En S. Gamba (Coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.